

Kinship Care (Cuidado por parentesco):

Relatives and
Suitable Others
(Parientes y
otras personas
adecuadas)

GRACIAS

*por dar un paso
adelante para apoyar
y cuidar a su hijo/a de
parentesco y a su familia.*



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

ÍNDICE

¿Qué es el cuidado por parentesco?..... 2

Dentro de los 10 primeros días de la colocación..... 3

A quiénes va usted a conocer 5

Navegando por un nuevo rol 7

Información sobre la licencia de parentesco 8

Recursos y apoyos12

Opiniones e inquietudes12





¿QUÉ ES EL CUIDADO POR PARENTESCO?

El Department of Children, Youth, and Families (Departamento de Niños, Jóvenes y Familias, DCYF) utiliza “cuidado por parentesco” para referirse al cuidado a tiempo completo de un/a niño/a por parte de parientes, otras personas adecuadas (amigos o parientes no relacionados) o parientes definidos por el código o la costumbre tribal (con o sin licencia). En la actualidad, más de la mitad de los niños y jóvenes que viven en hogares de acogida en el estado de Washington son colocados bajo cuidado por parientes. Cuidar de un/a niño/a es una responsabilidad importante y el DCYF se compromete a apoyarle durante este tiempo

Esta publicación ofrece la siguiente información:

Qué esperar durante los 10 primeros días de la colocación.	Página 3
A quiénes va usted a conocer	Página 5
Navegando por un nuevo rol	Página 7
Licencia de parentesco	Página 8
Cómo y dónde acceder a recursos y apoyos.	Contratapa
Cómo dar opiniones y expresar preocupaciones.	Contratapa

Si soy un pariente cuidador de mi hijo/a por parentesco, ¿sigue estando en cuidado de crianza?

Sí, su hijo/a por parentesco se encuentra en un hogar de acogida. El DCYF considera que los niños que están bajo su cuidado y custodia están en un “hogar de acogida” o en situación de “cuidado fuera del hogar”.

¿Otros parientes cuidadores se sienten abrumados y confundidos?

Sí, muchos parientes cuidadores se sienten abrumados y necesitan apoyo. El programa Alliance Caregiver Retention, Education and Support (Alianza de retención, educación y apoyo al cuidador, CaRES) puede proporcionar remisiones a recursos y apoyo adicional. CaRES está formado por cuidadores pares (pasados y presentes), por lo que tienen una idea de lo que usted puede estar pasando.

Comuníquese con el equipo de CaRES en alliancecares@uw.edu o al (206) 221-4913.

Consejo: Tome una carpeta o un archivador y ponga en él toda la documentación que ha recibido hasta el momento. Siempre que acuda a una reunión o se reúna con un asistente social, llévela y añádela. De este modo, dispondrá de lo que necesita cuando hable con diferentes profesionales.

DENTRO DE LOS 10 PRIMEROS DÍAS DE LA COLOCACIÓN

Los dos primeros días pueden sentirse agotadores. A continuación, le explicamos lo que puede experimentar.

FAMILY TEAM DECISION MAKING (TOMA DE DECISIONES DEL EQUIPO FAMILIAR, FTDM):

La reunión de FTDM tiene lugar dentro de las 72 horas siguientes a la colocación de los/as niños/as fuera del hogar. A veces, la FTDM puede producirse antes de que el/la niño/a sea colocado fuera del hogar. Se notifica a los cuidadores y se los anima encarecidamente a participar. Los padres deben estar de acuerdo en que usted participe en esta reunión. En la reunión, los participantes conocen las preocupaciones de seguridad que provocaron que el/la niño/a fuera alejado/a de sus padres.

TRIBUNAL:

La audiencia de acogida se celebra dentro de las 72 horas siguientes a la colocación del/de la niño/a fuera del hogar. Usted recibirá una notificación y podrá asistir. Lea el folleto *El proceso del tribunal de dependencia para cuidadores* (CWP_0065) para obtener más información relacionada con el tribunal: https://www.dcyf.wa.gov/publications-library/CWP_0065

VISITA DE SALUD Y SEGURIDAD:

Una visita de salud y seguridad es un término técnico que se usa cuando el asistente social del DCYF le visita a usted y a su hijo/a de parentesco en su hogar. Estas visitas ocurren durante la primera semana de colocación y luego mensualmente. El asistente social verificará cómo van las cosas, observará dónde duerme el/la niño/a y hablará sobre su bienestar. También pasarán algún tiempo a solas con el/la niño/a para escuchar su punto de vista.

VISITAS DE TIEMPO EN FAMILIA:

Las visitas son fundamentales para reforzar y preservar el vínculo familiar y lograr una reunificación exitosa. Los padres de acogida y los parientes cuidadores son colaboradores esenciales en el mantenimiento de las conexiones entre los niños bajo cuidado fuera del hogar familiar y las personas que son importantes para ellos. Para obtener más información, consulte nuestra *Hoja de consejos para cuidadores* (22-1714) en <https://dcyf.wa.gov/publications-library/22-1714> y las Preguntas frecuentes (FAQ) sobre visitas de tiempo en familia en <https://www.dcyf.wa.gov/sites/default/files/pdf/FamTimeFAQs.pdf>



Qué deberá hacer:

COMPLETAR LAS REVISIONES DE ANTECEDENTES:

Recuerde que todos los miembros del hogar mayores de 16 años deben presentar y aprobar una revisión de antecedentes, y los mayores de 18 años deben presentar sus huellas dactilares.

SOLICITAR AYUDAS FINANCIERAS:

Licencia inicial: aproximadamente dos semanas después de la colocación, puede solicitar una licencia inicial (para obtener más información, consulte la sección Licencia de parentesco). No obstante, hay un tiempo entre la colocación, la emisión de la licencia inicial y el primer pago. La licencia inicial le da derecho al pariente cuidador a recibir un reembolso como si fuera un padre o madre de acogida. Pero los fondos pueden tardar hasta 60 días en llegar a usted, así que mientras tanto le animamos a que solicite la subvención TANF para personas no necesitadas.

La **subvención para familias no necesitadas** está destinada a los parientes cuidadores y no solo a los parientes. Solo necesita no tener licencia y cuidar al/a la hijo/a de otra persona. Le animamos encarecidamente a que solicite recibir ayuda financiera inmediata para el/la niño/a bajo su cuidado.

La subvención TANF para familias no necesitadas proporciona un pago mensual a los cuidadores sin licencia para los/as niños/as elegibles que están bajo su cuidado.

La elegibilidad se basa en los ingresos del/de la niño/a y no tiene en cuenta sus ingresos. Es posible que le soliciten información sobre sus ingresos, pero esto no afectará la subvención del/de la niño/a. Para obtener más información, visite <https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/non-needy-relative-loco-parentis-and-legal-guardian-grant>.

Puede presentar la solicitud en línea en <https://www.washingtonconnection.org/home/> o acuda a su Community Services Office (Oficina de Servicios Comunitarios, CSO) local. Si usted está solicitando en persona o llamando para hacer preguntas sobre la TANF, asegúrese de decirle a la persona con la que está hablando que usted es un cuidador por parentesco sin licencia.

Estos videos pueden brindarle apoyo mientras completa su solicitud:

- Descripción de la solicitud: <https://youtu.be/o6RXcMAFvOw>
- Solicitud en línea: <https://youtu.be/XqXKPqWXzvk>
- Solicitud en papel: https://youtu.be/etCN_dbPMnQ

Exención por causa justificada: si le preocupa que la Oficina de Cumplimiento de Manutención de Menores persiga a los padres por la manutención de menores, pregúntele al personal de la CSO sobre una decisión por buena causa. En ciertos casos, no se considerará la manutención de los hijos en contra de los padres.

MÉDICAS:

Los niños deben someterse a un **examen médico inicial** en los cinco días siguientes a su colocación y a un chequeo de salud antes de los 30 días de su colocación,

El **vale provisional** (o el Medicaid actual del niño/a) le permitirá a usted, como cuidador, acceder a la atención médica para su hijo/a por parentesco. El proveedor médico debe poder encontrar la información sobre el seguro del/de la niño/a. (https://www.coordinatedcarehealth.com/content/dam/centene/Coordinated%20Care/foster-care/pdfs/508_AHCC-InterimVoucher.pdf)

ESCUELA:

Mantenga a los/as niños/as matriculados/as en la escuela a la que asisten actualmente, a menos que se complete la "determinación del interés superior". La FTDM u otras reuniones de planificación compartida son excelentes lugares para mantener la conversación sobre la "determinación del mejor interés".

Si se aprueba la colocación en una nueva escuela, utilice la información incluida en los documentos de colocación del asistente social para inscribir al/a la niño/a en una nueva escuela.

En caso de necesitar ayuda adicional, póngase en contacto con el asistente social o pida hablar con el enlace de hogar de acogida del distrito escolar. (<https://ospi.k12.wa.us/student-success/access-opportunity-education/foster-care/foster-care-liaisonsdcyf-contactsschool-contacts>)

A QUIÉNES VA USTED A CONOCER

Diferentes profesionales se pondrán en contacto con usted en relación con su hijo/a por parentesco. Si tiene alguna duda sobre quiénes son estas personas y qué información puede discutir con ellas, pregunte a su asistente social o al supervisor.

Puede resultar difícil saber a quién llamar para tratar diferentes cosas. Hay una publicación llamada *Guía para saber a quién contactar* (LIC_0081) que se puede encontrar en https://www.dcyf.wa.gov/publications-library/LIC_0081

¿Cómo sabré si el asistente social ha sido cambiado?

- Los traslados a nuevos asistentes sociales suceden. Los asistentes sociales hacen todo lo posible por informar a los cuidadores cuando un caso se traslada.
- Si no ha tenido noticias de su asistente social o cree que puede haber un nuevo asistente social, intente ponerse en contacto con el trabajador anterior y pídale el nombre y la información de contacto del nuevo asistente social.
- También puede enviar un correo electrónico al supervisor o al administrador del área utilizando el proceso descrito en la *Guía de comunicación con los cuidadores* (CWP_0073). (https://www.dcyf.wa.gov/publications-library/CWP_0073)

El asistente social del DCYF será su principal punto de contacto. Este es el objetivo del asistente social:

- Mantener la seguridad de los/as niños/as
- Garantizar el bienestar de los/as niños/as
- Ayudar a la familia a reunirse o establecer otro plan permanente
- Trabajar con cuidadores

Se esfuerzan por devolver a los niños/as con sus padres, se asocian con las familias para crear un plan del caso e informan de los progresos y los retos al tribunal. Si cree que su hijo/a por parentesco necesita apoyo o servicios o si usted necesita ayuda para seguir cuidando de su hijo/a por parentesco, hágase saber al asistente social.

Puede esperar que el asistente social los visite a usted y a su hijo/a por parentesco al menos una vez al mes. Las visitas son una combinación de visitas programadas y no anunciadas.

Consejo: Tómese un momento para anotar o colocar en su teléfono celular el nombre, número de teléfono y correo electrónico de su asistente social y supervisor (esta información también se encuentra en la documentación de colocación que recibió). Es posible que reciba muchas llamadas telefónicas y es importante levantar el teléfono o llamar al personal lo antes posible.

¿Cuál es la mejor manera de mantenerse en contacto con el asistente social?

Indique al asistente social cuándo y cómo prefiere que lo contactemos (teléfono, mensaje de texto y correo electrónico). Pregunte también al asistente social por sus preferencias.

¿Qué sucede si no recuerdo la información de contacto del asistente social?

Su primer recurso es el asistente social del/de la niño/a. Si no conoce el número de teléfono del asistente social o de la oficina, visite <https://www.dcyf.wa.gov/contact-us>.

Otra opción es revisar la *Guía para saber a quién contactar* (LIC_0081): https://www.dcyf.wa.gov/publications-library/LIC_0081

Alliance CaRES:

Alrededor de la primera semana, recibirá noticias del programa CaRES. El equipo de CaRES puede proporcionar apoyo y derivar hacia otros recursos, incluidos grupos de apoyo. También puede comunicarse con ellos en alliancecares@uw.edu o al 206-221-4913.

Child Health and Education Tracking (Seguimiento de la salud y la educación infantil, CHET):

Un trabajador se pondrá en contacto con usted en los 30 días siguientes a la colocación para ayudarle a evaluar las necesidades del/de la niño/a. Si el informe CHET identifica alguna necesidad médica para su hijo/a por parentesco, llame a Apple Health Core Connections (Atención coordinada de Apple Health) al 1-844-354-9876 y pida ayuda para la coordinación de la atención sanitaria. Para necesidades educativas, comuníquese con su distrito escolar local.

Evaluador de Ongoing Mental Health (Salud Mental Continua, OMH):

Un trabajador se pondrá en contacto con usted como parte del seguimiento de la evaluación del CHET. Ellos examinarán a su hijo/a por parentesco (de 3 a 17 años) para detectar necesidades de salud emocional/del comportamiento. Usted puede solicitar una derivación a la OMH en cualquier momento.

Intercesores del Niño/a, Guardians ad Litem (Tutores ad Litem, GAL) y Court Appointed Special Advocates (Defensores Especiales Nombrados por el Tribunal, CASA):

Su función es defender a los/as niños/as en los tribunales. El intercesor de su hijo/a por parentesco puede visitar su casa.

Abogado del/de la menor:

Los niños y jóvenes mayores de 12 años pueden tener un abogado, y los niños y jóvenes cuyos derechos de los padres han sido terminados tendrán un abogado. El abogado del/de la niño/a puede visitar su casa.

Personal de la Licensing Division (División de emisión de licencias, LD):

Se comunicarán con usted para ofrecerle una licencia inicial y ayudarle a iniciar sesión en el Portal de solicitud de cuidadores (WA CAP). Encuentre más información sobre las licencias iniciales en nuestras *Preguntas y respuestas sobre licencias iniciales* (CWP_0115): https://www.dcyf.wa.gov/publications-library/CWP_0115

Recuerde que siempre puede encontrar la información de contacto de su trabajador de la LD/CPA en el WA CAP en “¿Necesita ayuda?”, al costado de la página.



¿Qué sucede si tengo una pregunta general o quiero obtener más información?

Si tiene preguntas generales no específicas de un caso, comuníquese con Alliance CaRES a alliancecares@uw.edu o llamando al 206-221-4913. Si tiene preguntas específicas sobre un caso, comuníquese con su asistente social.

Si quiere saber más sobre lo que ocurre en el DCYF, inscríbese para recibir correos electrónicos informativos visitando <https://www.dcyf.wa.gov/services/foster-parenting/email-service>.



NAVEGANDO POR UN NUEVO ROL

Usted es un miembro de la familia y un cuidador por parentesco; compaginar estos papeles puede ser un desafío. Es posible que tenga sentimientos de tristeza o decepción por la razón por la que necesita cuidar de su hijo/a por parentesco. Es posible que tenga que utilizar enfoques de crianza nuevos o diferentes con su hijo/a por parentesco. Estos sentimientos y experiencias son normales.

Considere la posibilidad de asistir a un grupo de apoyo para conocer a otros parientes cuidadores que tengan experiencias similares. Comuníquese con Alliance CaRES a alliancecares@uw.edu o llame al 206-221-4913 para obtener más información sobre los grupos de apoyo.

Hable con su asistente social en las visitas mensuales, durante las reuniones de planificación compartida, por teléfono o por correo electrónico para compartir lo que está experimentando.

Otro recurso útil son las *Pautas de cuidadores para respaldar actividades normales durante la infancia para niños y jóvenes que reciben cuidados fuera del hogar* (CWP_0078) (https://dcyf.wa.gov/publications-library/CWP_0078).

Permiso de ausencia familiar y médico pagado de Washington

En algunos casos, usted puede ser elegible para el Permiso de ausencia familiar y médico pagado de Washington. Consulte las pautas de elegibilidad y cómo presentar la solicitud en <https://paidleave.wa.gov/app/uploads/2021/06/Parents-guide-V.5-FINAL.pdf>

Visitas de tiempo en familia

Las visitas de tiempo en familia permiten que los niños, los hermanos y los padres se mantengan conectados mientras los niños están en situación de cuidado fuera del hogar. Dependiendo del caso, un proveedor de tiempo en familia, otros miembros de la familia o incluso usted pueden supervisar las visitas. Usted tiene que hacer que los niños estén disponibles para las visitas preestablecidas.

Servicios y derivaciones

Estar al día de las citas médicas, dentales y de otro tipo. Su hijo/a también puede ser derivado a otros servicios como el asesoramiento. Comparta las fechas, las horas y el objetivo de las citas con el asistente social.



INFORMACIÓN SOBRE LA LICENCIA DE PARENTESCO

El DCYF se compromete a colocar a niños y jóvenes con parientes cuidadores y a apoyar a los cuidadores durante el proceso de obtención de licencias. La siguiente sección le brindará la información básica necesaria para proceder con una licencia inicial y una licencia completa de parentesco o de hogar de acogida.

1 Cómo convertirse en un cuidador aprobado

Una “visita”, un estudio en el hogar, la revisión de los antecedentes de las huellas dactilares y una licencia de parentesco reúnen información similar, pero todos son procesos diferentes. A continuación, hay una explicación rápida de cada uno, hable con su trabajador de la Licensing Division (División de emisión de licencias, LD) para obtener más detalles.

VISITA:

Término que el personal del DCYF utiliza para referirse a una rápida revisión y evaluación del hogar de un cuidador cuando los niños por parentesco necesitan una colocación de emergencia. La visita incluye una inspección de seguridad del hogar y la comprobación de los antecedentes de todos los miembros del hogar mayores de 16 años. Tanto la visita como la revisión de los antecedentes son obligatorias en el momento de la colocación.

REVISIONES DE LOS ANTECEDENTES DE LAS HUELLAS DACTILARES:

Obligatorio dentro de los 14 días posteriores a la colocación para todos los miembros del hogar mayores de 18 años. Estableceremos una cita para que usted complete su toma de huellas dactilares. La información de la cita generalmente llega por correo electrónico.

LICENCIA INICIAL:

Opcional, temporal y se emite por hasta 90 días para brindar financiamiento mientras termina el proceso de licencia completa.

ESTUDIO EN EL HOGAR:

Evaluación en profundidad que garantiza que los niños son cuidados por una persona o personas que pueden satisfacer sus necesidades únicas y proporcionar un hogar seguro y enriquecedor.

Se requiere un estudio en el hogar para que cada cuidador sea un recurso de colocación permanente (incluidos los parientes y los familiares no emparentados). Además de la revisión de los antecedentes y de una visita, el estudio en el hogar incluye materiales de solicitud, referencias, entrevistas, una inspección más detallada del hogar y, en algunos casos, recomendaciones para ayudar a los cuidadores a cuidar de los niños.

LICENCIA DE PARENTESCO:

Se basa en la información recopilada durante el estudio en el hogar. Le animamos a obtener esta licencia opcional porque completará la mayoría de los pasos durante el estudio en el hogar, y la licencia viene con el apoyo financiero y los recursos más continuos que el DCYF puede proporcionar.

Además, los parientes cuidadores pueden optar por obtener una licencia para cuidar de niños y jóvenes que no son parientes ni amigos de la familia. Existen requisitos adicionales para obtener las licencias, pero pueden basarse en la licencia de parentesco.

Recuerde que estamos aquí para brindarle apoyo, sin importar el camino que elija.

2 Trabajador de la División de emisión de licencias vs. asistente social de bienestar infantil

Usted trabajará con personas de las Divisiones de emisión de licencias y de bienestar infantil. Cada una tiene un rol diferente.

División de emisión de licencias (estudio en el hogar/ trabajador de licencias)	Bienestar infantil (asistente social)
• Proporciona apoyo, recursos y orientación a través del proceso de estudio en el hogar y obtención de licencias. • Mantiene hogares de parentesco autorizados al brindar apoyo continuo y completar las renovaciones de licencias de parentesco. • Investiga problemas relacionados con las licencias y acusaciones de abuso.	• Proporciona apoyo y recursos a los cuidadores (con o sin licencia). • Responsable de los pagos, las visitas y la notificación al tribunal. • Programa visitas mensuales de salud y seguridad con el/la niño/a y el cuidador, coordina reuniones de equipo y se asegura de que existan otros servicios necesarios. • Crea el plan del caso del/de la menor mientras trabaja con la familia de este/a, los cuidadores, el Guardian ad Litem (tutor ad litem, GAL) y otras personas involucradas.

3 Licencia inicial

Somos conscientes de que muchos parientes cuidadores abren sus casas de forma inesperada a niños que no pueden permanecer seguros en sus propias casas. La licencia inicial es una manera de ayudar a aliviar la dificultad financiera de tener un/a nuevo/a menor en su casa. Una vez emitida la licencia inicial, los cuidadores pueden solicitar pagos por cuidado en el hogar de acogida durante 90 días mientras trabajan para obtener la licencia completa.

Puede tardar entre 45 a 90 días recibir su primer reembolso de hogar de acogida por su licencia inicial. Mientras tanto, puede ser elegible para otros apoyos a través de su asistente social y nuestros socios de la comunidad, tales como TANF para familias no necesitadas, como se indica en Ayudas financieras en la página 4.

Pero recuerde que, una vez que empiece a recibir el reembolso mensual por hogar de acogida, debe notificar el cambio de ingresos al CSO antes del día 10 del mes siguiente para evitar un pago excesivo. Para obtener más información, consulte Beneficios públicos y manutención por hogar de acogida en la página 11.

Lea la publicación *Proceso de emisión de licencia inicial* (CWP_0115) para obtener más información sobre la licencia inicial: https://www.dcyf.wa.gov/publications-library/CWP_0115



4 Beneficios de obtener la licencia

La reunificación es nuestro primer y principal objetivo, pero sabemos que a veces un padre o madre puede necesitar más apoyo o tiempo para aprender nuevos comportamientos.

Incluso si usted piensa que su hijo/a por parentesco será colocado con usted por un corto tiempo, le animamos a que obtenga la licencia. El/la niño/a se beneficiará de los apoyos disponibles a través de la licencia.

A continuación, se muestran algunos de los beneficios que recibirá:

- El monto mayor de la asistencia financiera continua que el DCYF puede proporcionar.
 - Si obtiene la licencia, los niños bajo su cuidado son elegibles para recibir pagos mensuales de manutención por hogar de acogida para ayudarles a satisfacer sus necesidades. Como mínimo, se le reembolsará:
 - \$722 por mes por cada niño/a que esté bajo su cuidado de entre 0 y 5 años
 - \$846 por mes por cada niño/a que esté bajo su cuidado de entre 6 y 11 años
 - \$860 por mes por cada niño/a que esté bajo su cuidado de 12 años o más para la licencia inicial
 - \$1,202.50 por mes por cada niño/a que esté bajo su cuidado de 12 años o más para la licencia de parentesco
 - Usted puede continuar recibiendo un reembolso mensual por hogar de acogida para adultos jóvenes mayores de 18 años que elijan permanecer bajo cuidado extendido en un hogar de acogida.
 - Visite la página de apoyos para cuidadores para obtener más información: <https://www.dcyf.wa.gov/services/foster-parenting/caregiver-supports-project>
- Un trabajador asignado de la División de emisión de licencias que puede ayudar con preguntas y compartirle recursos.
- Acceso al Plan de reembolso y responsabilidad de los padres de acogida <https://www.dcyf.wa.gov/5000-case-support/5200-foster-parent-liability-plan>.
- Dos días de relevo de cuidador cada mes
- Acceso a una capacitación diseñada específicamente para parientes cuidadores

5 Pasos para obtener la licencia

1. Primero, decida si desea obtener la licencia a través del estado o de una Child Placing Agency (agencia de colocación de niños, CPA). *Revise la Lista de contactos de la CPA y los socios tribales de las CPA para licencias de parentesco (LIC_0147)* para encontrar una CPA que se especialice en licencias de parentesco: https://dcyf.wa.gov/publications-library/LIC_0147.
2. Complete una solicitud en el Washington Caregiver Application Portal (Portal de Solicitud de Cuidadores de Washington, WA CAP).
3. Reúnase con su trabajador asignado para visitas a su casa y entrevistas.
4. Su trabajador de la LD/CPA asignado escribirá su estudio en el hogar basándose en su solicitud, visitas a la casa y entrevistas.

¿CUÁNTO TIEMPO SE TARDA EN OBTENER LA LICENCIA?

La licencia de parentesco es única para cada situación. Si se le emite una licencia inicial, se harán todos los esfuerzos para completar el proceso de obtención de licencias dentro de los 90 días a partir de la fecha en que se emitió su licencia inicial.

¿CÓMO ENCUENTRO A MI TRABAJADOR DE LA LD/CPA?

Una vez que configure una cuenta WA CAP, puede encontrar la información de contacto de su trabajador de la LD/CPA en el WA CAP en “¿Necesita ayuda?”, al costado de la página.

6 Beneficios públicos y manutención por hogar de acogida

¿LOS PAGOS POR CUIDADO EN EL HOGAR DE ACOGIDA AFECTARÁN MIS BENEFICIOS PÚBLICOS?

Sí. Los pagos por hogar de acogida se consideran ingresos del/ de la niño/a. Son contabilizados al determinar los beneficios financieros y alimentarios administrados por el DSHS cuando se incluye al/a la niño/a de acogida en la unidad de asistencia (hogar).

Este aumento de ingresos puede disminuir el monto de su beneficio o provocar que algunos de los beneficios de su unidad de asistencia se cierren debido a que se excede el límite de ingresos del programa específico. Consulte el Cuadro de tratamiento de ingresos de la Economic Services Administration (Administración de Servicios Económicos, ESA) para obtener más información. (<https://www.dshs.wa.gov/esa/income-table-contents/treatment-income-chart>)

- **Impactos en los pagos:** similar a la Temporary Assistance to Needy Families (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, TANF), el hogar de acogida está destinado a satisfacer las necesidades básicas de un/a niño/a. Los beneficios de cuidado en hogar de acogida reducen la subvención dólar por dólar. *Por ejemplo: si está recibiendo \$888 en beneficios de TANF y comienza a recibir \$800 en cuidado en hogar de acogida. El beneficio de TANF se reduciría en \$800 y quedaría un beneficio de \$88.*
- **Impactos en la alimentación básica:** los ingresos del cuidado en hogar de acogida se consideran ingresos no ganados que impactan en los beneficios alimentarios. Los beneficios alimentarios se calculan caso por caso, teniendo en cuenta otros ingresos, deducciones como los costos del refugio y servicios públicos, y la cantidad de personas en el hogar.

¿CUÁLES SON MIS OPCIONES?

Si hay otras personas que reciben beneficios en la unidad de asistencia, puede optar por retirar al/a la niño/a que recibe pagos por cuidado en el hogar de acogida de la unidad de asistencia financiera o alimentaria, de modo que sus ingresos no se cuenten al determinar los beneficios.

Si decide retirar al/a la niño/a que recibe cuidado en el hogar de acogida de la unidad de asistencia, los beneficios de TANF y alimentos se basarán en un tamaño de hogar más pequeño, pero no incluirán los ingresos del cuidado en el hogar de acogida al determinar los beneficios para estos programas.

Si decide mantener al/a la niño/a en la unidad de asistencia, los ingresos del hogar de acogida se utilizarán para determinar los beneficios.

Al notificar este cambio, puede pedirle a su trabajador del DSHS que haga una “prueba de elegibilidad” para explicar cómo cada opción afectaría sus beneficios.

¿CUÁLES SON MIS REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN A OTRAS AGENCIAS?

Si recibe beneficios financieros o alimentarios, debe notificar los cambios requeridos según el WAC 388-418-0005

(<http://app.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=388-418-0005>) antes del décimo día del mes siguiente al mes en que ocurrió el cambio.

Por ejemplo: si recibió su primer reembolso por cuidado en el hogar de acogida en agosto, debe notificarlo antes del 10 de septiembre.

En el caso específico de los beneficios alimentarios, debe notificar un cambio en los ingresos si estos sitúan los ingresos combinados de su unidad de asistencia por encima del 130% del nivel federal de pobreza para el tamaño de su hogar. Encontrará este monto en su carta de aprobación de alimentos.

¿CÓMO PUEDO NOTIFICAR CAMBIOS?

Hay varias formas de notificar cambios al Departamento:

- En línea en <https://www.washingtonconnection.org/home/> (notificar un cambio).
- En persona, en su localizador de Community Services Office (Oficina de Servicios Comunitarios, CSO): https://www.dshs.wa.gov/office-locations?field_geofield_distance%5Bdistance%5D=100&field_geofield_distance%5Bunit%5D=3959&field_geofield_distance%5Borigin%5D=&field_office_type_tid%5B0%5D=9651
- Por escrito utilizando el formulario de *Cambio de Circunstancias* (14-076) (<https://www.dshs.wa.gov/sites/default/files/forms/word/14-076.docx>). Entregue el formulario en una oficina, envíelo por fax al 888-338-7410 o por correo a: DSHS - CSD Customer Service Center PO Box 11699, Tacoma, WA 98411-6699
- Mediante la opción del servicio MyDocs attachment (https://www.dshs.wa.gov/sites/default/files/MyDocs_FAQs_December_2022.pdf)
- Por teléfono, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 2:00 p. m. al 1-877-501-2233

Es posible que la elegibilidad y las reglas de otros programas de la agencia cambien. Siempre es mejor contactar directamente al programa si tiene preguntas específicas.

RECURSOS Y APOYOS

proporcionados por el DCYF y socios comunitarios.

Alliance CaRES: ayuda a los parientes cuidadores a comprender el proceso de obtención de licencias y brinda apoyo continuo a través de tutorías, capacitaciones, grupos de apoyo y eventos. Conéctese con CaRES para obtener ayuda para comprender el complejo sistema judicial y de bienestar infantil, manejar conductas desafiantes y asociarse con otros para apoyar a los niños y jóvenes que experimentan cuidado en hogares de acogida: alliancecares.org, alliancecares@uw.edu o 206-221-4913.

Recursos para los indígenas americanos y los nativos de Alaska: Visite <http://washingtontribes.org> para obtener más información.

Cuidado de los niños: los cuidadores empleados pueden acceder al cuidado de los niños a través de su asistente social asignado.

Vales de ropa y reembolso de transporte: acceso a través del asistente social asignado.

Bienes concretos: pregunte a su asistente social sobre los bienes concretos que pueden utilizarse para comprar los artículos necesarios para ayudar a los parientes cuidadores sin licencia a satisfacer las necesidades de los niños a su cargo. El trabajador de la División de emisión de licencias puede comprar los artículos necesarios para una licencia de parentesco. Asegúrese de pedir ayuda si es necesario.

Sitio web del DCYF: la página de Cuidado por parentesco en el sitio web del DCYF está llena de recursos e información. Visite <https://www.dcyf.wa.gov/services/foster-parenting/kinship-caregivers>.

Navegadores de parentesco: escucharán sus experiencias, compartirán información y referencias a los recursos de la comunidad, y proporcionarán grupos de apoyo para los cuidadores familiares. Obtenga más información visitando www.dshs.wa.gov/altsa/home-and-community-services-kinship-care/kinship-care.

Cobertura médica: Los niños que se encuentran fuera del hogar están inscritos en Apple Health Core Connections (Conexiones principales de Apple Health, AHCC) para recibir la cobertura de Medicaid. Los cuidadores y los jóvenes pueden ponerse en contacto con el personal de la AHCC llamando al 1-844-354-9876 (de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.) o enviando un correo electrónico a AHCCTeam@coordinatedcarehealth.com. También puede visitar el sitio web www.coordinatedcarehealth.com/members/foster-care.html para encontrar un proveedor, obtener detalles sobre los beneficios y los servicios, o acceder a los recursos para afiliados.

Los niños indígenas estadounidenses y nativos de Alaska pueden optar por la AHCC, pero no están inscritos automáticamente. Póngase en contacto con Fostering Well Being (Fomentando el bienestar, FWB) para la coordinación de la atención sanitaria en el teléfono 360-725-2626 o en fwb@dshs.wa.gov.

Relative Guardianship Assistance Program (Programa de ayuda en la tutela de parientes, R-GAP): Aunque la reunificación es el resultado preferido, a veces esto no es posible. El R-GAP puede proporcionar un subsidio para los niños colocados con un pariente calificado con licencia cuando la tutela está como el mejor interés para el/la niño/a.

Para que un tutor sea elegible para este beneficio, debe tener licencia durante al menos seis meses consecutivos y el/la niño/a debe haber vivido con este durante al menos seis meses consecutivos. Para obtener más información sobre los beneficios del R-GAP visite <https://www.dcyf.wa.gov/4340-guardianships/43401-guardianship-assistance-program-gap-and-extended-guardianship-assistance> o pregunte a su asistente social asignado.

Enlaces del distrito escolar para el cuidado en hogar de acogida: los enlaces del distrito escolar para el cuidado en hogar de acogida pueden ayudar a responder a las preguntas y resolver las preocupaciones. Para encontrar su enlace de cuidado en hogar de acogida, visite www.k12.wa.us/student-success/access-opportunity-education/foster-care/foster-care-liaisonsdcyf-contacts.

Grupos de apoyo: estos grupos son formas de ofrecer apoyo social y emocional a las familias cuidadoras por parentesco. Los grupos de apoyo son un lugar seguro para hablar de las alegrías y los desafíos de la crianza de su nieto/a, sobrino/a u otros familiares. Usted puede reír, llorar, apoyarse y aprender de otros que caminan en sus mismos zapatos. Para encontrar un grupo de apoyo cerca de usted, vaya a: <https://alliancecares.org/> o www.dshs.wa.gov/altsa/kinship-care-support-services

Capacitación: cuidar a los niños es un trabajo duro y trabajar con el sistema de bienestar infantil puede ser confuso. El socio de capacitación del DCYF, The Alliance, tiene una variedad de capacitaciones gratuitas para ayudarle en <https://risewiththealliance.org>. Le animamos a que comience con la Capacitación básica para parientes. Se centra en el cuidado de familiares o amigos de la familia que se encuentran en hogares de acogida. (<https://cpe.socialwork.uw.edu/alliance-courses/content/kinship-core-training>)

Women, Infants, and Children (Mujeres, bebés y niños, WIC): visite www.doh.wa.gov/YouandYourFamily/WIC/Eligibility o llame a la línea directa de salud familiar al 1-800-322-2588.

OPINIONES E INQUIETUDES

Línea directa para denuncias sobre abusos y negligencia infantil del DCYF: llame al 1-866-363-4276 las 24 horas del día y los siete días de la semana para denunciar el maltrato o el abandono de niños.

DCYF Office of Constituent Relations (Oficina de Relaciones del Constituyente del DCYF): esta oficina puede abordar las preocupaciones de casos específicos y las preocupaciones sobre sus interacciones con el DCYF. Puede llamarlos al 1-800-723-4831 o enviar un correo electrónico a ConstRelations@dcyf.wa.gov.

Office of the Family and Children's Ombuds (Oficina del Ombuds para la Familia y la Infancia): esta oficina recibe y puede investigar las quejas sobre la acción o la falta de acción para los niños o las familias involucradas con el DCYF. Puede llamarlos al 1-800-571-7321 o enviarles un mensaje en línea en ofco.wa.gov.



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

www.dcyf.wa.gov

El DCYF no discrimina y provee igualdad de acceso a sus programas y servicios a todas las personas sin tener en cuenta la raza, el color, el género, la religión, el credo, el estado civil, el país de origen, la ciudadanía o el estado de inmigración, la edad, la orientación sexual o la identidad de género, la condición de veterano o el estado militar, el estado de madre lactante y la presencia de cualquier discapacidad física, sensorial o mental o el uso de un perro guía o animal de servicio. Si desea tener copias gratuitas de esta publicación en un formato o idioma alternativo, comuníquese con DCYF Constituent Relations (Relaciones del Constituyente del DCYF) al 1-800-723-4831 o por correo electrónico a communications@dcyf.wa.gov.

DCYF PUBLICATION CWP_0074 | DSHS 22-1765 SP (01-2024) Spanish